

. 0 2 4 4 .

DECRETO N°
NEUQUÉN, 27 FEB 2024

VISTO:

El Expediente SPC N° 3633-S-1991, y la Ordenanza N° 14587; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14587, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Jonatan Javier SILVA, D.N.I. N° 37.101.603, el inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 113 del Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6587-0000, con una superficie de 149,11 m², conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2735/87;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente mencionada, estableció que el precio de venta del inmueble será el valor que establezca el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;


Que en tal sentido, el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén en Reunión N° 452 celebrada el día 28 de noviembre de 2023, determinó que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y seis (\$ 5.856.146);

Que mediante el Acta de Inspección de fecha 18 de diciembre de 2023, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte del señor SILVA;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que: "... la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas ...";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre del señor SILVA;

Que asumieron la intervención de competencia la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 6/2024 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 170/24, no formulando observaciones legales al presente trámite;


Dra. MARIA LUCIANA JONAR AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Secretaría de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Neuquén

0244-24

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 y artículo 2º) de la Ordenanza N° 14587, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas ----- por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor del señor **Jonatan Javier SILVA, D.N.I. N° 37.101.603**, el inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 113 del Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6587-0000, con una superficie de 149,11 m², conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2735/87, por la suma de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y seis (\$ 5.856.146), por todo el lote.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que el señor Jonatan Javier SILVA, ----- deberá solventar, a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

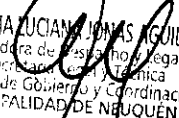
Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- adjudicatario mencionado en el artículo 1º), del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

